

*Poder Ejecutivo
de la
Buenos Aires*

LA PLATA,

29 DIC 1986

Visto este expediente n° 2306-16.971/86 del Ministerio de Economía, por el cual la Dirección Provincial de Rentas propicia la designación del señor Horacio Pedro Delloca, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección cuenta con la vacante -presupuestaria para efectuar tal designación;

Que la propuesta que se efectúa es para designar en la Clase inicial del Agrupamiento Personal Administrativo, sin individualizar el cargo, en virtud de que, habiéndose sancionado recientemente la Ley 10.430, se hallan pendientes de aprobación el Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos correspondientes;

Que consecuentemente, dicha repartición se obliga, una vez aprobados los mismos a ubicar al agente que se designa en el cargo correspondiente a la clase inicial del Agrupamiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Designase en la Jurisdicción 04 -Ministerio de Economía- Item 04 -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS- a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al señor Horacio Pedro DELLOCA (DNI. 12.735.337 clase 1959), en la Categoría 4, Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIV, Artículo 133° de la Ley 10.430, en la Dirección Provincial de Rentas, sin individualización del cargo hasta la aprobación del Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos pertinentes.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la Dirección deberá ubicar a dicho agente en el cargo correspondiente, una vez aprobado el Nomenclador de Cargos y Plan

///



*Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires*

///

tel Básico respectivo, condicionándose esta ubicación al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.-----

Artículo 3°.- Encuádrase el presente decreto en lo previsto por el artículo 7° inciso b) del Decreto n° 1/86, con cargo a las bajas que se indican: Resolución IV N° 649/86 y 619/86.-----

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 del presente decreto, será atendido por la Dirección de Administración Contable, con cargo a la siguiente imputación: Item 04, Finalidad 1, Función 01, Programa 01, Sección 1, Sector 01, Partida Principal 01, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Grupo 03, Parcial 001, Subparcial 01, Presupuesto año 1986.-----

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.-----

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y archívese.-----

DECRETO N° 9563

